

Portoviejo, 31 de Mayo del 2012

Sra. Margotée Sánchez
Una vez verificada la
documentación adjunta,
si deseé continuo con
lo solicitado



Señor Ing.

Patricio García Vallejo.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **TRANSPORMAEC S.A.**

05/12
30-5-12
P

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Morofilo Gabriel Cedeño Pacheco	130755371	Jose Anelio Mendoza Parraga	1300259874	1

Cabe indicarle que los cessionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de un (\$1) dólar Norte Americano cada una.

Atentamente,

Alcides Aladino Vélez Mera
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORMAEC S.A.

Superintendencia de Compañias
30 MAY 2012
RECEBIDO

Portoviejo, 30 de Mayo del 2012.

Señor

**ALCIDES ALADINO VELEZ MERA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORMAEC S.A.**

Portoviejo,

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a ceder una (1) acciones, de mi paquete accionario que tengo en la **COMPAÑÍA TRANSPORMAEC S.A.**, de valor de un (\$1) dólar de cada acción, al Sr. José Anelio Mendoza Parraga, con cedula N° 1300259874, de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;

Cedente



**Morofilo Gabriel Cedeño Pacheco
C.C 130755371-7
Nacionalidad Ecuatoriana
Cedente de 1 acciones
Estado civil: Soltero**

Cesionario



**José Anelio Mendoza Parraga.
C.C 130025987-4
Nacionalidad Ecuatoriana
Cesonario de 1 acciones**

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la Ciudad de Portoviejo, hoy miércoles a los treinta día del mes de Mayo, del año dos mil doce, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, comparecen de manera libre y voluntaria los señores **JOSE ANELIO MENDOZA PARRAGA Y MOROFILO GABRIEL CEDEÑO PACHECO**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números **130025987-4 Y 130755371-7** con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art.#18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía las mismas que se les devuelven dejando copia en mi archivo. Termina la presente diligencia y para constancia de lo actuado firman los Comparecientes, en unidad de acto conmigo, la Notaría Pública que da fe.

1307553717

1300259874

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO